

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312572
Denominación Título:	Máster Universitario en Alta Dirección
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa responden a lo establecido en la memoria verificada, siendo coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en su última modificación aprobada.

Destaca el elevado número de estudiantes matriculados y el carácter internacional del alumnado, así como el esfuerzo que se ha visto realizando en varias asignaturas por conjugar el conocimiento de los académicos con la experiencia de docentes profesionales.

El Máster en su modalidad presencial durante el curso académico 2014-15 contó con 25 estudiantes matriculados. La modalidad online se implantó durante ese curso 2014/15 con un número de matrículas que alcanzó los 177 estudiantes, contando con que el Informe Modificación de ANECA se recibió en marzo de 2015.

Si bien se constata la existencia de mecanismos de coordinación del título, no se evidencia un funcionamiento sistemático que garantice la eficacia del mismo, criterios de asignación del TFM y de coordinación de la gestión de las Prácticas Externas. Asimismo, las actas no especifican los contenidos de las reuniones de coordinación y demás información de interés para la mejor coordinación entre el equipo docente.

En la implementación del plan de estudios se observan ciertas divergencias entre las guías docentes y lo propuesto en la memoria verificada; sirvan como ejemplos "Liderazgo, comportamiento y Responsabilidad Social" o "Negocios, Gobierno y Economía Internacional", entre otras. El Coordinador del Máster manifiesta su interés en mejorar el proceso de elaboración de las guías docentes y su adecuación a la Memoria de verificación.

En lo referente al elevado reconocimientos de créditos, fundamentalmente en la asignatura de "Prácticas Externas", se solicitó un muestreo de la documentación tenida en consideración para admitir dicha convalidación y se constata que se ha seguido un procedimiento documental para su comprobación, sin que se puedan valorar los criterios que ha seguido la Universidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Las exigencias de información y transparencia se cumplen de conformidad con las directrices del criterio. No obstante, en la web se debe recoger información actualizada y acorde con la Memoria como es el caso del número de plazas verificadas y el perfil de ingreso.

La información es amplia, está bien estructurada y es accesible para los estudiantes.

Las guías docentes no presentan una explicación detallada sobre la metodología, actividades formativas y plan de trabajo adaptados a la modalidad online. Asimismo, hay que destacar que la memoria verificada no está disponible en la web del título, como parte de la información básica o legal.

La información sobre el personal académico no es extensa, siendo en un Máster un aspecto a conocer de forma previa a la matriculación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza correctos estándares de calidad. Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web de manera muy accesible. El Título dispone de una Comisión de Calidad, aunque las actas aportadas no están firmadas, y la periodicidad de las reuniones no se ajusta a lo establecido en su reglamento de funcionamiento. La Universidad tiene establecido un sistema de recogida de información (encuestas de satisfacción) de estudiantes sin que consten encuestas de satisfacción de PAS y PDI. El Campus Virtual de la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con la certificación internacional "UNIQUE" a la calidad en el e-learning.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado es suficiente para el desarrollo del plan docente previsto en la Memoria. En términos generales, el personal académico propuesto responde al previsto en la Memoria verificada. Se ha cumplido la recomendación de computar la dedicación del profesorado al título con la ampliación a la modalidad a distancia. Asimismo, el profesorado del título ha venido realizando formación para la enseñanza a distancia y presenta una valoración docente media superior a 3/5.

Un indicador destacable de la calidad del profesorado son las valoraciones docentes realizadas por los estudiantes del Máster. La valoración media de las asignaturas es de 4,02 puntos sobre 5 y un 87,5% de los profesores obtienen una valoración superior a 3 sobre 5.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

En términos generales, el título cuenta con el personal de apoyo y los recursos necesarios para el desarrollo del plan de estudios. En particular, se dispone de una Unidad de Prácticas Externas y de servicios de Campus Virtual que permiten implementar la modalidad online y las prácticas externas. El grado de satisfacción de los estudiantes con el servicio de Campus Virtual es positivo. Asimismo, el equipamiento de recursos materiales utilizado en el Máster parece adecuarse al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Por último, las infraestructuras tecnológicas y sus materiales didácticos asociados permiten el desarrollo de las actividades formativas, así como adquirir las competencias del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, los resultados de aprendizaje alcanzados son positivos y acordes con el programa formativo, adecuándose al Nivel 3 de MECES. El programa formativo permite a los estudiantes alcanzar las competencias previstas y las materias son superadas con altas calificaciones. En este sentido, destaca el importante esfuerzo a la hora de aplicar los TFM a la realidad de la gestión empresarial. Los estudiantes perciben de forma satisfactoria la actividad docente de las diversas asignaturas, y consideran que las prácticas externas han contribuido a alcanzar las competencias del título y a su inserción profesional. No obstante, la valoración del título como formación para conseguir empleo es reducida. Los tutores externos de prácticas y empleadores se muestran satisfechos con la formación alcanzada por los estudiantes y su capacidad para llevar a cabo trabajos relacionados con el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Dentro de los indicadores de rendimiento, la tasa de abandono y la de eficiencia ha evolucionado de manera positiva, y la de graduación es muy elevada. La satisfacción con el Máster por parte de los estudiantes es, en general, aceptable. Así el grado de satisfacción global de los estudiantes es de 3/5 y el de los egresados de 3,29/5. Por último, mencionar la alta tasa de inserción laboral de los egresados del Máster. Existen aspectos relacionados con los indicadores que deben mejorarse como la valoración del Máster frente al empleo (2,44/5,00), y el grado de satisfacción con la organización, en general, de la enseñanza (2,69). No se dispone de evidencias sobre la satisfacción del profesorado y del PAS.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar la elaboración de las guías docentes, de manera que se ajusten a la Memoria e incluyan una explicación más detallada sobre la metodología y plan de trabajo adaptados a la modalidad on-line.
- 2.- Se recomienda establecer mecanismo formales de coordinación.
- 3.- Se recomienda documentar el procedimiento de reconocimiento de las prácticas externas por experiencia laboral y/o profesional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda que la página web recoja información actualizada y acorde con la Memoria en aspectos como el número de plazas verificadas y el perfil de ingreso.
- 2.- Se recomienda que la memoria verificada esté disponible en la web del título.
- 3.- Se recomienda tener acceso a una información más extensa del CV del profesorado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar los aspectos con una valoración reducida y tomar medidas dentro del proceso de mejora continua.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe realizar una mayor formalización en el proceso de Calidad y cumplir con la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad ajustándose a lo establecido en su reglamento de funcionamiento.
- 2.- Se debe disponer de información sobre el nivel de satisfacción de colectivos como el PDI o el PAS, de los que no constan encuestas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debe disponer de información sobre el nivel de satisfacción de colectivos como el PDI o el PAS, de los que no constan encuestas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Las acciones propuestas en el Plan de Mejora están bien orientadas para atender las deficiencias observadas a excepción de la relativa a la actualización del cv del profesorado que se ha programado para el curso 2017/2018 y la relativa a la acción 3.1 que fija

la próxima reunión para analizar el SIGC para diciembre de 2017 (según lo fijado deberían hacerse dos reuniones, una por semestre).

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
